



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la  
Información y Protección de Datos Personales

Ciudad de México, a 9 de junio de 2016  
INAI/163/16

## **URGE LEY DE ARCHIVOS QUE ELIMINE CORTAPISAS INJUSTAS Y ABSURDAS: INAI**

- **En su participación en las *Jornadas Internacionales de Acceso a la Información y Archivos*, el *comisionado del INAI*, Francisco Javier Acuña, señaló que una buena legislación en la materia encontrará resistencias de sujetos obligados**
- **Por su parte, en el conversatorio “Ponderación de derechos: conflicto entre derechos fundamentales”, la *comisionada del INAI*, María Patricia Kurczyn Villalobos reveló que el INAI realiza las gestiones para adherirse al *Convenio 108 del Consejo de Europa*, con la intención de avanzar en la estandarización de la legislación internacional en materia de protección de datos**

El comisionado del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), Francisco Javier Acuña Llamas, afirmó que urge una buena Ley General de Archivos que elimine cortapisas injustas y absurdas y que rescate el derecho a la memoria y la verdad.

“La Ley General de Archivo ha de nacer con base en mucha energía y buena intención ilustrada de quienes más saben de la materia que se va a legislar; con muchas resistencias de los sujetos obligados sobre los que va a caer la legislación, pero también con mucha capacidad e influencia de la sociedad civil organizada”, señaló.

El comisionado Acuña Llamas participó en el conversatorio “Apertura de los archivos: violaciones graves de derechos humanos y delitos de Lesa Humanidad”, de las *Jornadas Internacionales de Acceso a la Información y Archivos. Del derecho a la memoria al derecho a la verdad*, organizado por el INAI, el Archivo General de la Nación y la Red de las Jornadas Internacionales de Acceso a la Información.

Dijo que la Ley General de Archivos que deberá aprobar el Congreso tendrá que evitar la discriminación deliberada, selectiva y autoritaria de información, porque el derecho a la memoria debe servir para llegar a la verdad, no en afán vengativo sino para evitar que los criminales del pasado vuelvan a cometer atrocidades.

“Hoy se están generando nuevas y terribles manifestaciones de injusticia, eventos terribles que van a marcar de cicatrices el provenir. Ahí es donde se ubica la posición, tenemos que encontrar una conexión entre los archivos como conjunto de documentos del ayer, debidamente conservados, y la gestión documental que rescate y guarde para el porvenir el néctar de los asuntos y las huellas dactilares de aquellos que hicieron lo que no tenían y de los que no hicieron nada”, agregó.

En este mismo conversatorio, que moderó el coordinador de Acceso a la Información del INAI, Adrián Alcalá, el presidente del Instituto Mexicano para la Justicia, Juan Antonio Araujo Rivapalacio, afirmó que debe cambiar la política pública de archivos hacia una clara política orientada a la investigación, porque los mexicanos tienen derechos a la verdad, pero sobre todo a la justicia.

Ana Cristina Ruelas, directora para México y Centroamérica de Artículo 19, destacó las resoluciones del INAI para abrir los expedientes de los casos Ayotzinapa, Tlatlaya y San Fernando, y sostuvo que hay intenciones claras del Estado de borrar los archivos sobre violaciones graves de derechos humanos y delitos de lesa humanidad.

Por su parte, Patricia Funes, investigadora de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, compartió la experiencia de Argentina en relación con los archivos de la dictadura, y aseguró que en todas las comisiones de la verdad los documentos son muy importantes porque refrendan el valor de la memoria y la legitimidad de las víctimas.

Más tarde, en el conversatorio “Ponderación de derechos: conflicto entre derechos fundamentales”, la comisionada del INAI, María Patricia Kurczyn Villalobos, reveló que el órgano garante realiza las gestiones necesarias para adherirse al Convenio 108 del Consejo de Europa, con la intención de avanzar en la estandarización de la legislación internacional, en materia de protección de datos personales.

“La era de la digitalización avanza y se desarrolla de forma impresionante y ahí es donde los derechos humanos tiene que ser progresivos, es decir, tiene que haber legislación que vaya a la par, lo que es complicado cuando cada país tiene una legislación diferente en la era digital”, indicó.

La comisionada reconoció que no será en el corto plazo cuando se contará con una legislación internacional en esta materia, porque, dijo, con las tecnologías, los datos ya no tienen fronteras.

“La tecnología permite que de un minuto a otro nos comuniquemos de aquí a China, a Japón, a la hora que sea. Nuestros datos personales viajan a una velocidad impresionante, no necesitan pasaporte, ni pagan impuestos, ni pasan fronteras”, apuntó.

En ese sentido, la comisionada Kurczyn Villalobos recomendó, antes de acceder a las redes sociales, leer las bases y condiciones sobre el manejo que se hará de los datos personales que se solicitan.

“Hay que tener cuidado en lo que abrimos de fuentes, en cómo entramos en las redes sociales, cómo nos protegemos, cómo les decimos a nuestros hijos que se protejan, cómo creamos conciencia entre los niños y les tenemos que ir inculcando ese cuidado de sus datos personales, que es también cuidar los datos familiares”, hay que tener cuidado”, enfatizó.

Por su parte, la titular del Centro Nacional de Derechos Humanos de la CNDH, Julieta Morales Sánchez, alertó que el uso del internet, se utiliza en la comisión de delitos, que pueden derivar en violaciones graves de derechos humanos.

“Son delitos transnacionales, las jurisdicciones no son claras. Sin embargo, víctimas de algún delito por internet, pueden ser revictimizadas por instancias de procuración de justicia, lo que convierte un delito en una violación de derechos humanos”, alertó.

En su oportunidad, el director general de Derechos Humanos y Democracia de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), Erasmo Lara Cabrera, cuestionó hasta dónde el derecho a la privacidad, en la era digital, puede ser ponderado, en algunos casos, por encima del interés de la justicia.

“Aun cuando los jueces pueden requerir datos personales al titular de la información o a terceros que cuentan con ella, en qué supuestos el ejercicio de esta facultad debe ser considerada como arbitraria y en cuáles no”, indicó.

Por su parte, el director general de Procedimientos Constitucionales de la Segob, José Raúl Landgrave Fuentes, dijo que si bien la era digital nos ha facilitado el acceso a la información, ello ha implicado que más gente sepa más de nosotros.

Destacó que toda la infraestructura legal que se ha construido en materia de transparencia servirá para canalizar de forma adecuada e institucional, las colisiones que se puedan presentar entre los derechos de acceso a la información y la protección de datos personales.

En su participación, el director general de Política Pública de Derechos Humanos de la Segob, Ricardo Sepúlveda Iguiniz, indicó que para realizar una correcta ponderación de los derechos en colisión, se requiere identificar de qué derechos se trata, así como distinguir entre limitación y cancelación de un derecho.

“Se tiene que lograr el punto medio, el mayor goce de los derechos, no es un consenso entre partes, es un ejercicio estricto, que requiere de mucha técnica”, remarcó.

Finalmente, la investigadora del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, Issa Luna Pla, señaló que con la nueva legislación, el INAI jugará un papel primordial en este ejercicio de ponderación entre ambos derechos.

“El INAI tiene una responsabilidad enorme, pero también tiene que cuidar que no se invadan autonomías de los órganos garantes de los estados y ellos van a tener que interpretar también y determinar cuáles son los derechos que se van a maximizar”, apuntó.

El conversatorio fue moderado por el presidente de la Asociación Mexicana de Derecho a la Información, Jorge Negrete Pacheco.